

QUILLOTA, 17 de Febrero de 2020.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2415/VISTOS:

1. Memorandum N°27 de 21 de Enero de 2020 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 17 de Febrero de 2020, mediante el cual solicita rectificación de Decreto Alcaldicio N°502 de 14 de Enero de 2020, en los términos que se mencionan en su parte resolutive;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°502 de 14 de Enero de 2020, que Autorizó Ocupación de Bien Nacional de Uso Público a **FABIOLA JEANNETTE PARRA INOSTROZA**, Rut N° [REDACTED], para instalar carro metálico de 3,00 x 4,00 mts., ubicado en calle Agustín Avezón Esquina pasaje Amapola, Sector el Bajío, para ejercer el comercio en venta de frutas y verduras;
4. Ord. N°04/2020 de 08 de Enero de 2020, de Director de Obras Municipales a Inspector de Rentas y Patentes, recibido en Secretaría Municipal el 14 de Enero de 2020, mediante el cual se solicita se dicte Decreto Alcaldicio, para autorizar ocupación de Bien Nacional de Uso Público a **FABIOLA JEANNETTE PARRA INOSTROZA**, Rut N° [REDACTED] para instalar carro metálico de 3,00 x 4,00 mts., ubicado en calle Agustín Avezón Esquina pasaje Amapola, Sector el Bajío, para ejercer el comercio en venta de frutas y verduras. Una vez que se dicte Decreto Municipal se otorgara el permiso municipal a su nombre para su funcionamiento;
5. Solicitud de Permiso Municipal a nombre de a **FABIOLA JEANNETTE PARRA INOSTROZA**, Rut N° [REDACTED]
6. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°502 de 14 de Enero de 2020, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

... de Director de Obras Municipales a Inspector de Rentas y Patentes...

... para instalar carro metálico....

DEBE DECIR:

... de Inspector de Rentas y Patentes a Director de Obras Municipales...

... para instalar kiosco metálico....

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°502 de 14 de Enero de 2020, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Presupuesto
3. Finanzas
4. Jurídico
5. Rentas y Patentes
6. Administración Municipal
7. Secretaría Municipal
8. Interesado.